



Habiéndose recibido varios escritos solicitando que se informe sobre las calificaciones obtenidas por aquellos aspirantes que no han superado alguno/s de los ejercicios realizados el 29 de mayo y el 14 de julio de 2022, de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, convocadas por Resolución de 26 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se informa que dichas calificaciones podrán ser consultadas por los propios aspirantes en la dirección web siguiente:

https://aplicaciones.aragon.es/oepc/oepc?dga_accion_app=notas_previo

Sin embargo, actualmente dichas calificaciones no están todavía disponibles para su consulta en la aplicación. En cuanto estén disponibles se informará a través de este mismo medio.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, (B.O.A. 15/07/2020), las fórmulas para calcular la nota obtenida son:

Para el primer ejercicio:

$$\text{Puntuación} = [\text{N}^{\circ} \text{ de Respuestas Correctas} - (\text{N}^{\circ} \text{ de Respuestas Erróneas} / 3)] \times (30/100)$$

Siendo necesario para superarlo una puntuación igual o superior a **16,6260** puntos.

Y para el segundo ejercicio:

$$\text{Puntuación} = \text{N}^{\circ} \text{ de Respuestas Correctas} - (\text{N}^{\circ} \text{ de Respuestas Erróneas} / 3)$$

Siendo necesario para superarlo una puntuación igual o superior a **14,5600** puntos.

No obstante, conforme a lo dispuesto en la base 1.4.1.3 "(...) *El segundo ejercicio sólo se corregirá a los opositores que hubieran superado el primer ejercicio de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente*", y en consecuencia, en los casos de aspirantes que no hubieran superado el primer ejercicio no aparecerá nota del segundo, independientemente de la que hubieran obtenido tras realizar la corrección.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Ignacio Sanz Salanova
Secretario del Órgano de Selección